



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zam)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA, de la fecha al margen referenciada, por la que se abre proceso de selección para asumir las funciones de Dirección de la Escuela Municipal de Música en ausencia del titular.**

Visto que con fecha 8 de abril de 2021 (nº R. E. 1179) D. Casimiro García Llamas, Director de la Escuela Municipal de Música, presenta escrito de solicitud de licencia por asuntos propios asociada a un nombramiento como funcionario en el Cuerpo Nacional de Policía condicionado a superar una fase preceptiva de curso, que se hará efectiva a partir del día 19 de abril de 2021.

Entendiendo que para evitar una paralización del normal funcionamiento de la Escuela Municipal de Música es necesario nombrar a una persona que asuma las funciones de Dirección en ausencia del titular.

Considerando la existencia de razones de urgencia y necesidad y la imposibilidad de cubrir el puesto por otros de los procedimientos previstos en la normativa de aplicación.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Abrir un proceso de selección entre los profesores de la Escuela Municipal de Música interesados en asumir las funciones de Dirección que estén en posesión de la titulación de Grado Profesional de Música en cualquiera de sus especialidades.

La selección se realizará mediante concurso donde se tendrán en cuenta los siguientes méritos.

- Titulación: Estar en posesión del título de Grado Superior de Música en cualquiera de sus especialidades. (2 puntos)

- Experiencia laboral: Experiencia como profesor de Escuela Municipal de Música de Toro: 0,10 puntos por cada mes de trabajo. (máximo 2 puntos).





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zam)**

- Experiencia como director de Escuela Municipal de Música o trabajos de esa naturaleza: 0,10 por cada mes de trabajo. (máximo 1 punto).

Las solicitudes podrán presentarse durante un periodo de 15 días hábiles desde la publicación de esta Resolución.

Desde el departamento de Personal se establecerá el orden de clasificación de los/as aspirantes que vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso, proponiendo para el puesto a el/la primer/a clasificado/a. En caso de empate se resolverá por el Jefe de Personal.

El resultado se elevara a Resolución de la Alcaldía disponiendo los interesados, tras su publicación, de un plazo de tres días hábiles para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Si hubiera reclamaciones se resolverán a través de nueva Resolución de la Alcaldía dándose por valido el resultado anteriormente establecido si no las hubiera.

**SEGUNDO.-** Nombrar desde el día 19 de abril de 2021 y mientras dure el proceso de selección, a D. Luís Ángel Vaquero Barba, como persona que asume las funciones de Dirección de la Escuela Municipal de Música, al haber realizado ya esas funciones en periodos de vacaciones y permisos del titular.

**TERCERO.-** Comunicar la presente Resolución a los profesores de la Escuela Municipal de Música, publicarla en la sede electrónica, la página web y en el Tablón de Anuncios municipales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Toro en la fecha determinada al margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de la Secretaría accidental,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Tomás del Bien Sánchez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

